

DENOMINACIÓN:

Acuerdo de 10 de mayo de 2022, del Consejo de Gobierno, por el que se toma conocimiento del Informe de ejecución en el año 2021 del I Plan Estratégico Integral para Personas Mayores en Andalucía 2020-2023.

La Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación tiene atribuidas la propuesta y ejecución de las directrices generales del Consejo de Gobierno sobre la promoción de políticas sociales, en particular, en materia de planificación, coordinación, seguimiento, inspección y evaluación de los Servicios Sociales de Andalucía, así como el desarrollo, coordinación y promoción de las políticas activas en materia de personas mayores, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 19 y 61 del Estatuto de Autonomía para Andalucía, el artículo 25 j) de la Ley 9/2016, de 27 de diciembre, de Servicios Sociales de Andalucía y la Ley 6/1999, de 7 de julio, de atención y protección a las personas mayores.

La citada Ley 6/1999, de 7 de julio estableció en su disposición adicional primera que en el plazo de un año a partir de su entrada en vigor, el Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía debía aprobar el Plan de Actuación Integral para las Personas Mayores donde se recogerían las medidas de ámbito sanitario, de servicios sociales, educativo, cultural, deportivo, de ocio, urbanístico y asociativo, a desarrollar por la Junta de Andalucía en su política dirigida a las personas mayores, sin embargo ha sido en 2020 cuando dicho mandato se ha llevado a cabo, mediante el Acuerdo de 4 de noviembre de 2020, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el I Plan Estratégico Integral para Personas Mayores en Andalucía 2020-2023 (en adelante I Plan Estratégico).

El I Plan Estratégico aprobado es el documento de referencia que orienta a las políticas de la Junta de Andalucía en el ámbito de las personas mayores, y plantea repuestas al reto que supone el envejecimiento demográfico con la implementación de programas y medidas encuadradas en las siguientes Líneas Estratégicas: Prevención de la Dependencia, Atención a la Dependencia, atención a personas mayores con especial vulnerabilidad, fomento del buen trato a las personas mayores y lucha contra la soledad no deseada.

El I Plan Estratégico se encuadra en los planteamientos de la Organización Mundial de la Salud, incorporando así mismo, las orientaciones recogidas en la Declaración del Consejo de Europa como el Año Europeo del Envejecimiento Activo y de la Solidaridad Intergeneracional y atiende, por otro lado, al Objetivo 10 de la Agenda 2030 de Desarrollo Sostenible en el que se ocupa de "garantizar la igualdad de oportunidades y reducir las desigualdades". A nivel autonómico, responde a los mandatos de la Ley 6/1999, de 7 de julio y a la Ley 9/2016, de 27 de diciembre.

Se pueden considerar como hitos importantes en la ejecución del I Plan Estratégico los siguientes:

- El Proyecto europeo POWERTY "Energías renovables para grupos vulnerables" ha identificado como una

buena práctica andaluza el I Plan Estratégico Integral para personas mayores 2020-2023 al incluir el criterio de pobreza energética en un plan estratégico regional dirigido a un grupo vulnerable como son las personas mayores. La referencia del Plan como buena práctica se ha incluido en un Anexo en el Plan de Investigación e Innovación en Servicios Sociales de Andalucía.

- Diversas medidas desarrolladas para atajar ese gran problema social, silenciado y silencioso, como es la soledad no deseada en personas mayores. Para ello se ha realizado previamente un estudio de la Soledad no Deseada en personas de 55 y más años en Andalucía y una jornada de transferencia del conocimiento sobre estudio de la Soledad no Deseada. A tal efecto se procedió a la elaboración y publicación de un Protocolo para la detección de esa situación en personas mayores en Andalucía, concretándose su efectiva aplicación con la implantación de dicho Protocolo y su desarrollo mediante un próximo estudio del vínculo de las personas mayores y la familia que permita evaluar la efectividad de la medida.

- La situación de vulnerabilidad en la que se pueden llegar a encontrar las personas mayores se agrava con la edad y en el entorno social. Para ello se han establecido también una serie de medidas, como es la difusión de un Protocolo de detección de discriminación del colectivo LGTBI en recursos de personas mayores. En este sentido, el factor de la diferenciación de género se convierte en una discriminación, añadida al hecho de tratarse de una persona mayor. Desde la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación se han tomado medidas para paliar esta situación.

Como medida de impacto inmediato es destacable la formalización de los Convenios de actuación firmados por la entidades bancarias para el apoyo de estas entidades al colectivo de personas mayores, en el acompañamiento y formación en la banca digital, que permitan luchar contra la exclusión digital de las personas mayores

Es también importante mencionar el diseño de un Decálogo de derechos de las personas mayores, así como la elaboración de una Guía sobre los derechos fundamentales de las personas mayores.

Con respecto a la prevención y atención a la dependencia, hay que destacar la puesta en marcha mediante un proyecto piloto con realidad virtual para la estimulación del desarrollo cognitivo, así como la elaboración de unas Guías sobre hábitos de vida saludable de alimentación y de actividad física.

Es destacable el nivel de ejecución del I Plan Estratégico en tanto que las medidas desarrolladas desde finales de 2020 y a lo largo del año 2021, es decir, en los trece meses siguientes a su aprobación, se ha ejecutado en más de un 45% de las previsiones cuatrienales, más aún considerando que las primeras medidas no se pudieron llevar a cabo hasta final del 2020 debido a la irrupción de la pandemia que impidió en gran medida su aplicación.

En el marco del modelo de gobernanza del I Plan Estratégico para el seguimiento del desarrollo del mismo ha participado el Consejo Andaluz de Personas Mayores.

Por todo ello, considerando oportuno y conveniente que el Informe de ejecución en el año 2021 del I Plan Estratégico Integral para Personas Mayores en Andalucía 2020-2023 sea conocido por el Consejo de Gobierno.

En su virtud, de conformidad con el artículo 27.22 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a propuesta de la Consejera de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación, y previa deliberación, el Consejo de Gobierno en su reunión del día 10 de mayo de 2022,

ACUERDA

Tomar conocimiento del Informe de ejecución en el año 2021 del I Plan Estratégico Integral para Personas

Mayores en Andalucía 2020-2023.

Sevilla, 10 de mayo de 2022

Juan Manuel Moreno Bonilla
PRESIDENTE DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

Rocío Ruíz Domínguez
**CONSEJERA DE IGUALDAD, POLÍTICAS SOCIALES
Y CONCILIACIÓN**